

2020-0137-00
Declaración de Existencia de U.M.H.
Hros de José Parménides Morales Bedoya

Secretaria: A despacho de la señora Juez con la presente demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho para su estudio. Sírvase proveer.
Cali, 11 de agosto de 2020
La secretaria

AMPARO MOLINA NARVAEZ

AUTO No. 0874
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, once de agosto de dos mil veinte

Rad: 2020-0137-00
Ddo: Hros de José Parménides Morales Bedoya

Al ser revisada la presente demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho promovida por la señora MARIA EDILIA CHALARCA GARZON a través de apoderado judicial contra los herederos indeterminados del fallecido JOSE PARMENIDES MORALES BEDOYA, se observa que contiene las siguientes falencias:

1. Debe indicarse si la demandante conoce a los herederos determinados, en caso afirmativo debe indicar sus nombres, domicilios para su notificación, correo electrónico y allegar los registros civiles de nacimiento a fin de probar la legitimación de la causa por pasiva.
2. Debe darse cumplimiento al numeral 2 del artículo 82 del Código General del Proceso.
3. La prueba testimonial no reúne los requisitos del artículo 212 del Código General del Proceso.-

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho promovida por la señora MARIA EDILIA CHALARCA GARZON a través de apoderado judicial contra los herederos indeterminados del fallecido JOSE PARMENIDES MORALES BEDOYA.

SEGUNDO: CONCEDASE a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA VILLALBA, con T.P. No. 265.079 del C.S.J., para que represente a la demandante, conforme al poder conferido.

Notifíquese.

La Juez.-


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 063- hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali

10 SEP 2020

La secretaria.-